

Almoloya

D

+

Tengan por publico Excomulgados, a D. Diego, y Juan Lopez de Santa Ana Verinos del Partido de Almoloya por Inobedientes a los mandatos de S. M. Santa Madre D. G. y no haber pagado cantidad de \$ 1000.00. D. Ninoua Persona quite fidejusi. P. oue qta ceduta donde se fixare. Pena de Excom. Mayor, dada en la Contaduria de S. M. Santa D. G. de Mex. en veinte y tres de Sept. de mill seiscientos ochenta y quatro años = D. D. Pedro Solarte = D. D. Lanza de Leon castillo por M. D. Josef mudo. Thomas de la Fuente Salazar de O. G.

Señaló yo el P. Nicolas de Acuña y Niza quinquaginta y cinco años en la Iglesia de la Colección de la Iglesia Pa. de Almoloya un libro de declaratoria con los artículos expresados y por que consta lo firmo y testifico en este Pueblo de Almoloya en el mes de Mayo de octubre de mill seiscientos ochenta y quatro años.

D. D. de Acuña y Niza

Minerals